GAIe- 015

Santiago de Cali, 15 de abril de 2026.

PARA: Dra. Sandra Liliana Velázquez Naranjo.

ASUNTO: Solicitud Adición presupuestal.

Justificación adición presupuestal del contrato:

CONTRATO DE OBRA No. 100.23.17.20250001:

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, MEDIANTE LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA Y PEDIATRÍA, HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE CALI." CON CÓDIGO BPIN 201801100003". DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente se exponen las razones técnicas que justifican la necesidad de adición presupuestal del contrato en referencia.
La adición presupuestal solicitada responde a condiciones operativas y técnicas que han surgido durante el desarrollo de las actividades contratadas y que, por su naturaleza, requieren un tiempo adicional para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, la calidad de la obra y la correcta finalización de las actividades previstas.

Justificación Técnica:

El proyecto de construcción en curso, orientado al fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria, contempla dentro de su alcance actividades de cimentación, estructuras, instalaciones técnicas, redes eléctricas e hidrosanitarias, acabados y adecuaciones hospitalarias. Estas etapas deben desarrollarse de forma progresiva, ordenada y respetando los tiempos

técnicos que garanticen la seguridad estructural, la calidad constructiva y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de edificaciones y habilitación en salud.

No obstante, debido a la fecha de inicio de las obras y a diferentes condiciones técnicas encontradas durante la ejecución, no es posible culminar el proyecto dentro de la vigencia fiscal 2025, siendo necesario extender la ejecución y la aplicación de recursos a la vigencia 2026.

El 30 de diciembre del 2022 el Ministerio de Salud, viabilizó el proyecto de "Reposición y ampliación del área de Cirugía y Pediatría del Hospital Carlos Holmes Trujillo", con una duración estimada de diez (10) meses de obra.

El acta de inicio del contrato se suscribió en el segundo semestre de 2025, lo cual redujo significativamente el plazo efectivo de ejecución durante la presente vigencia.
En proyectos de esta magnitud, las actividades iniciales de obra (campamento, cerramiento, movimiento de tierras, cimentación y primeras estructuras) demandan un tiempo considerable, lo que hace inviable concluir fases críticas como instalaciones técnicas y acabados en un solo periodo fiscal.

Durante el proceso de excavación para la implantación de la cimentación, se identificó que las zapatas del edificio aledaño se encontraban parcialmente dentro del predio destinado al nuevo proyecto. Esta situación imprevista obligó a ejecutar el traslado de la cimentación existente, con el fin de no comprometer la estabilidad de la edificación aledaña.

Adicionalmente se requirió realizar un cambio en la ubicación proyectada del ascensor, ya que el foso de cimentación interfería directamente con las estructuras encontradas, esto conllevo a adelantar un rediseño estructural parcial, ajustando cálculos y planos constructivos, lo cual generó una suspensión parcial de actividades mientras se aprobaban las modificaciones correspondientes.

Este tipo de ajustes, aunque necesarios para garantizar la estabilidad y seguridad de las edificaciones involucradas, generaron una ampliación de plazos que impacta directamente en el cronograma general.

Además, al realizar las excavaciones profundas se encontraron estratos de suelo arenoso, lo que obligó a adelantar tres apiques adicionales para confirmar la tipología y capacidad portante del terreno.

Este hallazgo tuvo como consecuencia:

- ✓ La necesidad de reforzar la cimentación y el sistema estructural, con el fin de garantizar el cumplimiento de la NSR-10 y los parámetros de seguridad estructural.
- ✓ La modificación de actividades previstas, generando un retraso justificado en el cronograma inicial.
- ✓ Rediseño arquitectónico y estructural

Los hallazgos descritos llevaron a la modificación de áreas del diseño arquitectónico, así como al ajuste de cálculos estructurales.

Estos cambios fueron necesarios para:

- ✓ Adaptar el proyecto a las condiciones reales del terreno.
- ✓ Garantizar que las soluciones constructivas cumplieran con las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Curaduría Urbana Dos, entidades competentes en materia de habilitación hospitalaria y licenciamiento urbanístico.

- ✓ Evitar riesgos futuros de estabilidad estructural o funcionalidad hospitalaria.

- ✓ Estos procesos de rediseño, revisión y aprobación demandaron tiempos adicionales, los cuales no estaban contemplados en la planeación inicial.

Para garantizar la seguridad estructural, el cumplimiento normativo (NSR-10, Resolución 3100 de 2019) y la habilitación del proyecto, se requiere la ejecución de recursos en dos vigencias fiscales (2025 y 2026).

Es importante resaltar que este proyecto tendrá un impacto significativo en la prestación de los servicios hospitalarios, dado que en la actualidad únicamente se atienden partos naturales y los embarazos de alto riesgo deben ser remitidos a otras instituciones prestadoras de salud. En este sentido, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Atención en Obstetricia:

En el área de influencia de la E.S.E. Oriente se proyectan 5.014 embarazos, de los cuales se espera que el 85 % (4.438 casos) culminen en parto. De este total, el 62 % serían partos vaginales (2.751) y el 38 % cesáreas (1.686).

De los partos vaginales, se estima que el 30 % presenten complicaciones que deben resolverse en instituciones de mayor nivel de complejidad, lo que deja alrededor de 1.925 partos aptos para ser atendidos en el nivel I.

Respecto a las cesáreas, se proyecta que el 60 % (1.011 procedimientos) puedan resolverse en el servicio de cirugía de la Red de Salud Oriente, ampliando la capacidad de atención quirúrgica en la zona.

Este proyecto permitirá ampliar las habitaciones de hospitalización pediátrica, lo que tendrá un efecto directo en la reducción de emisiones innecesarias a entidades del mismo nivel de complejidad dentro del Distrito de Cali. Esto contribuirá a disminuir la congestión y posibles colapsos en los servicios hospitalarios pediátricos de referencia, al tiempo que se garantizará el cumplimiento de los estándares de habilitación hospitalaria mediante adecuaciones en las áreas ya existentes.

El proyecto responde a la creciente demanda de servicios de salud en las comunas 13, 14, 15 y 21 de Santiago de Cali. Esto incluye la adecuación de áreas críticas como obstetricia y

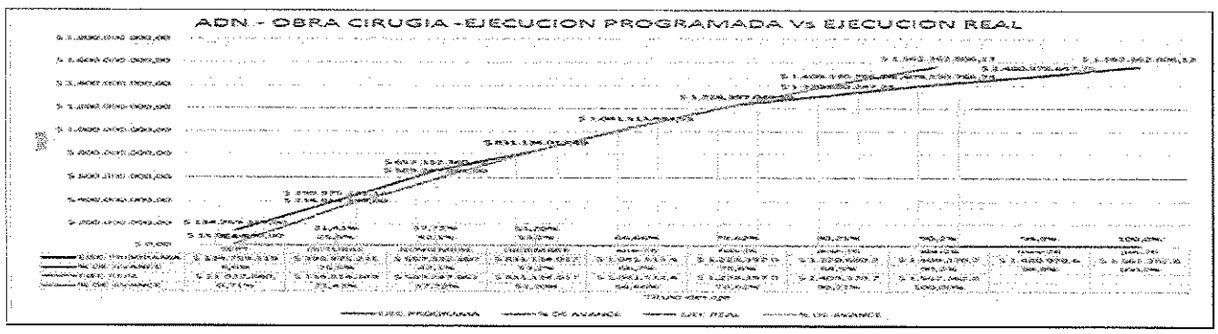
hospitalización, con el fin de asegurar una atención integral, segura y de calidad para los pacientes.

El día 09 de marzo de 2026, la Interventoría recibe un balance de tiempo y dinero hecho a la obra "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO, ADSCRITO A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE, MEDIANTE LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CIRUGÍA Y PEDIATRÍA, HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE CALI.", de parte del contratista constructor CONSORCIO MCAJAR SALUD, con mayores y menores cantidades en Items contractuales, así como la inclusión de Items no previstos (INP) arrojados por los Rediseños con sus respectivas memorias, soportes y aclaraciones, junto con un resumen de la afectación diaria a la ejecución de las obras por la temporada invernal que se presentó en la zona pacifica del país durante los meses de septiembre, octubre, y noviembre, (Referenciada ampliamente en los informes mensuales de obra presentados por esta interventoría), un informe de relación del tiempo que requirió la demolición de las estructuras monolíticas halladas en el subsuelo de la obra tras las excavaciones manuales, y finalmente una programación consciente y ajustada para la finalización total de la obra, con lo que se procede realizar el respectivo análisis, verificación, y contraste con nuestro control, y se concluye la adición presupuestal del plazo contractual en seis meses contados a partir de la terminación del plazo inicial contractual. A continuación, se presenta un cuadro resumen de como quedaría el estado del proyecto con la ampliación de tiempo solicitada:

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:

Fecha Acta de Inicio 21 de agosto de 2025
Fecha Final de Terminación 22 de abril de 2026
Valor Inicial $ 2.031.071.648
Adición presupuestal: $168.928.352.00
Valor Final del Contrato. $2.200.000.000.00.
Contratista: CONSORCIO MCAJAR SALUD.
OBJETO: Fortalecimiento de la infraestructura del Hospital Carlos Holmes Trujillo, adscrito a la Red de Salud del Oriente E.S.E.

PROGRAMACION DE OBRA FINALIZACION LUNES 22 DE JUNIO DE 2026



En conclusión, la reposición de la infraestructura del Hospital Carlos Holmes Trujillo busca fortalecer la capacidad asistencial, garantizar el cumplimiento normativo, responder al crecimiento poblacional proyectado y consolidar la red hospitalaria de la ciudad. Estos objetivos se alinean con el compromiso de la Red de Salud del Oriente E.S.E. de brindar una atención integral, oportuna y con altos estándares de calidad a la comunidad que atiende.

Para finalizar, la tesorera de la Red de Salud del Oriente E.S.E, certifica que los recursos girados por el Ministerio de Salud mediante Resolución 1339-2023 por valor de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (2.200.000.000); fueron contratados mediante la plataforma SECOP 2 en procesos de convocatoria pública.

Por lo tanto, se solicita aprobar una adición presupuestal del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato No. 100.23.17.20250001, por el término adicional de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE PESOS MCTE, ($168.928.352.00), adición presupuestal requerida para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia.

Cordialmente;

Alejandro Ramírez
Profesional Universitario

Anexo:
Copia: Archivo del Contrato
Archivar en TRD: 140.11.02

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Ing. Jhon Jairo Ricardo - Agremiado Asstracud	
Revisó:	Ing.- Alejandro Ramírez. Profesional Universitario.	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		